



ORD. 2G/N° 008994 27 JUN / 13

ANT.: ORD. 2C/N° 3233 CON FECHA  
23/06/2010 DE DIRECTOR FONASA

MAT.: PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO  
TRASTUZUMAB 2013

DE : DIRECTOR FONDO NACIONAL DE SALUD

A : DIRECTORES SERVICIO DE SALUD Y ESTABLECIMIENTOS  
EXPERIMENTALES

En el marco del problema de salud AUGE Cáncer de Mamas, y de acuerdo a lo instruido en Ord. N° 3233 del antecedente, se informa procedimiento para llevar a cabo el reembolso del gasto realizado por la compra de Trastuzumab:

- Los Servicios de Salud deberán solicitar mensualmente, vía oficio a esta Dirección, el reembolso del gasto realizado en estos fármacos, correspondientes al mes vencido inmediatamente anterior.
- Adjuntar fotocopia de la respectiva factura, nómina de asegurados que contenga nombre, RUT, fecha de entrega, cantidad de fármaco dispensada y N° de factura.
- Adjuntar el Certificado Estado Previsional Asegurados que acredite el tramo previsional.
- Adjuntar IPD del problema de salud Cáncer de Mamas.
- Junto a lo anterior, se deben adjuntar copia de las autorizaciones emitidas por el MINSAL, para cada ciclo.
- El monto de la factura debe coincidir con los medicamentos dispensados.
- Los asegurados deben ser registrados mensualmente en SIGGES, específicamente dentro del módulo de registro MAC.
- FONASA verificará que la nómina de asegurados enviada junto a las facturas, tengan su registro correspondiente en SIGGES.

Los Servicios de Salud deben enviar las nóminas en formato excel a la referente de FONASA, Sra. Ximena Rojas S., al correo electrónico XXXXXXXXXX

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**PATRICIO MUÑOZ NAVARRO**  
DIRECTOR NACIONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD

SMN/RLT/MS  
Distribución:

- La indicada
- Subdepto. de Gestión Comercial Públicos
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)